



Secretaría. Juzgado Único Promiscuo Municipal. La Argentina -Huila-. Trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2.023). Para hacer constar, que ayer miércoles doce (12) de julio de los cursantes, a última hora laborable del día, es decir a las 5:00 p.m., venció en silencio el término del que disponía el demandado **EDWIN HARVEY BARAJAS HERNÁNDEZ** para pagar la obligación que se ejecuta mediante la presente acción. Días hábiles con los que contó para ello, jueves seis (6), viernes siete (7), lunes diez (10), martes once (11) y miércoles doce (12) de julio del presente año; fueron inhábiles, los días sábado ocho (8) y domingo nueve (9) de julio de este mismo calendario. Así las cosas, continúa el expediente en secretaría corriendo el restante término simultáneo del que goza la parte para contestar o presentar excepciones de mérito al respecto. Conste.

JAIME ANDRÉS HERRERA RAMÍREZ

Secretario